

STS de 31 de enero de 2006, recurso 1510/2002

*Ampliación del tiempo de las pruebas y anonimato de los aspirantes (acceso al texto de la sentencia)*

La sentencia se pronuncia sobre dos aspectos: la ampliación del tiempo para la realización de un ejercicio de la oposición y el anonimato de los aspirantes en la realización de este ejercicio:

- Respecto del primer aspecto, el TS dice que **no se produce indefensión cuando el Tribunal calificador decide ampliar la duración del segundo ejercicio en quince minutos más**. En el supuesto que resuelve la sentencia, en plena realización del segundo ejercicio, se concede, a instancia de los opositores y dado que durante los primeros minutos del ejercicio se debatió sobre la posibilidad de utilizar o no textos legales para la realización del mismo, una ampliación de su duración. La decisión es adoptada por unanimidad de los aspirantes y del Tribunal. **Esta posibilidad se fundamenta en la regla 12ª de las bases, que permite al Tribunal calificador resolver las dudas que se planteen durante el desarrollo de la oposición.**
- Respecto del segundo aspecto, el TS recoge la interpretación del Tribunal de instancia, según la cual **la inaplicación del art. 4.2 c) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y programas mínimos en proceso de selección de funcionarios de la Administración Local que dispone que en la realización de los ejercicios escritos tendrá que garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes es causa de anulabilidad del acto**, pese a que esta indicación no venga recogida en las bases, dada su aplicación supletoria. No obstante, el TS considera que Tribunal calificador no ha vulnerado este precepto, sino que la identificación de los ejercicios respondía a una finalidad aseguradora para evitar posibles pérdidas o cambios.